

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE LA MÍNIMA CUANTÍA - MC No. 010-2022

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	CDP NO. 2022000841 del 24/02/2022 con al rubro No. 2.3.2.02.02.008.1905.83510.266<<Realizar 4 alianzas para la atención de emergencias caninas, felinas y silvestres>> <<RECURSOS PROPIOS >> de la vigencia fiscal 2022 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000).
Código BPIM	2020252860037
Presupuesto oficial	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000) incluido impuestos y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal.
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:
PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICO VETERINARIOS EN CLINICA VETERINARIA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE BIENESTAR ANIMAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2022.
2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
Nueve (09) meses, o hasta agotar el presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 27 de diciembre de 2022.
3.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:
3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000) incluido impuestos y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal.
3.2. FORMA DE PAGO: la suma descrita en el valor del contrato será pagada conforme a los

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

bienes y servicios prestados y entregados mensualmente al municipio, previa autorización e informe de recibo a satisfacción del supervisor del contrato de los bienes y servicios prestados conforme a los precios unitarios pactados en la aceptación de la oferta.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada de los elementos entregados a la oficina de recursos físicos (se entregará formato entrada).

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

ESTAMPILLA	TARIFA
Estampilla pro-cultura	1%
tasa pro-deporte	2%
Estampilla bienestar adulto mayor	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

3.3. ANTICIPO: N/A

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial tanto general como el promedio arrojado en los precios unitarios por cada ítem conforme al Análisis del sector. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

Los proponentes para la elaboración de su oferta económica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sobre la verificación de ésta, la cual realizará teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas o

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir, que en la verificación económica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA, cuando corresponda.

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, el Municipio de Funza podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- Cuando la oferta presentada presente precio artificialmente bajo. Para el Municipio de Funza se entenderá como precio artificialmente bajo, el que se encuentre por debajo de la siguiente operación:

Comparación absoluta: En la comparación absoluta el municipio constatará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien u obra o servicio de acuerdo con el estudio del sector elaborado por la dependencia estructuradora.

Cuando el municipio reciba menos de cinco (05) ofertas deberá solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas resulten menores en un 20% o porcentaje mayor, al costo total estimado por la dependencia estructuradora.

Comparación relativa: Cuando se presenten más de cinco (05) ofertas, el municipio tomará el conjunto de las ofertas a evaluar, calculará la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta y en consecuencia calculará la desviación estándar del conjunto para determinar el valor mínimo aceptable de acuerdo a la metodología que se expone a continuación:

Para calcular la mediana la entidad debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos (02).

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo es igual a la mediana menos una (01) desviación estándar:

Valor mínimo aceptable = mediana – desviación estándar

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial tanto en su valor global, como en los precios unitarios establecidos en el respectivo análisis del sector.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

Causales de Declaratoria de Desierta:

El municipio de Funza podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación.

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

COMITÉ EVALUADOR:

Nombrar al Secretario de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Funza como evaluador del presente proceso contractual, quien será notificado y realizará la verificación económica, de experiencia técnica y Jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la OFICINA ASESORA JURÍDICA de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación pública para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

6. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

IMPORTANTE: El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II.

Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II.

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN – PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

El presente proceso de selección junto con los estudios y documentos previos se podrá consultar en el SECOP II en la página web: www.colombiacompra.gov.co así como en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Funza ubicada en la Carrera 14 No. 13-05 segundo piso del Municipio de Funza, Cundinamarca

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia.

Es responsabilidad del proponente, asumir los deberes de garantía asociados con el objeto del contrato que se solicita a través del presente proceso de selección, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

El conocimiento del pliego de condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el **MUNICIPIO**, los representantes, funcionarios y los asesores externos de este, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el procedimiento de selección y el contrato que se celebrará.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

7.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

JURÍDICOS:

Estos documentos se deben presentar a través de la plataforma SECOP II.

- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social:
- El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- En caso de tratarse de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería
- Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1).
- Compromiso Anticorrupción (Anexo 4).
- Certificación bancaria.

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

- Formato de información de proveedores (se anexa en la plataforma SECOP II).

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

8.1. ESPECIFICACIONES:

A continuación, se presentan las especificaciones de los bienes o servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONSULTA EXTERNA EN DIAS ORDINARIOS	Servicio de atención medica veterinaria, en días y horarios de lunes a sábado desde las 8:00am hasta las 5:00 pm.	CONSULTA EXTERNA EN DIAS ORDINARIOS	1
2	CONSULTA EXTERNA DOMINICALES Y FESTIVOS	Servicio de atención medica veterinaria, en días y horarios de domingos y festivos y lunes a viernes en horas extra y/o nocturnas.	CONSULTA EXTERNA DOMINICALES Y FESTIVOS	1
3	CONSULTA A DOMICILIO	Servicio de atención medica veterinaria, en el lugar que se encuentre el animal debido a la imposibilidad de su desplazamiento, que incluye el transporte de los medicamentos y elementos necesarios para su atención.	CONSULTA A DOMICILIO	1
4	RADIOGRAFIA	Examen diagnostico que a través de técnicas especiales permite obtener imágenes radiológicas escaneadas en formato digital, pruebas no destructivas y de seguridad en que no es necesario tener el soporte en película.	RADIOGRAFIA	1
5	ECOGRAFIA	Examen diagnóstico de ultrasonido, es un tipo de imagen que utiliza ondas sonoras de alta frecuencia para observar órganos y estructura al interior del cuerpo.	ECOGRAFIA	1
6	RADIOGRAFIA CON CONTRASTE	Examen diagnóstico que permite obtener imágenes radiológicas escaneadas en formato digital utilizando el método diagnóstico, que permite tener imágenes utilizando medios de contraste.	RADIOGRAFIA CON CONTRASTE	1
7	ELECTROCARDIOGRAMA	Examen diagnostico que evidencia las arritmias y anomalías de la función cardiaca.	ELECTROCARDIOGRAMA	1
8	PRUEBA DE LABORATORIO PREQUIRURJICA	Pruebas de laboratorio a partir de muestras de sangre que permite evaluar el estado inmunológico del paciente, su estado hematológico.	PRUEBA DE LABORATORIO PREQUIRURJICA	1
9	PRUEBA DE LABORATORIO INFECCIOSAS Y CULTIVOS	Examen diagnostico dirigido a detectar enfermedades infecciosas en sangre o fluidos.	PRUEBA DE LABORATORIO INFECCIOSAS Y CULTIVOS	1
10	PRUEBA DETERMINACIÓN	Examen diagnóstico de trastornos hormonales. Progesterona, T4t, cortisol.	PRUEBA DETERMINACIÓN	1

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

	DE HORMONAS		N DE HORMONAS	
11	EXAMEN DE PATOLOGIAS Y CITOLOGIAS	Comprende estudio histopatológico y citológico de tejidos o muestra celular	EXAMEN DE PATOLOGIAS Y CITOLOGIAS	1
12	EXAMEN HEMATOLOGIAS Y QUIMICAS SANGUINEAS	Examen diagnóstico para la determinación de valores hematológicos y niveles bioquímicos en sangre.	EXAMEN HEMATOLOGIAS Y QUIMICAS SANGUINEAS	1
13	UROANALISIS	Análisis de muestra de orina	UROANALISIS	1
14	COPROLOGICO	Examen diagnóstico para la determinación de parásitos en heces fecales	COPROLOGICO	1
15	RASPADO DE PIEL	Examen diagnóstico para la determinación de parásitos en la piel.	RASPADO DE PIEL	1
16	HOSPITALIZACION	Servicios de Admisión y hospitalización de pacientes que ingresan por urgencias, programados para procedimientos quirúrgicos y postoperatorios.	HOSPITALIZACION	1
17	PROFILAXIS	Limpieza de dientes bajo anestesia	PROFILAXIS	1
18	CIRUGIA EN TEGIDOS BLANDOS	Servicio de intervención quirúrgica veterinaria, en tejidos blandos, comprendidos por todo el organismo a excepción del sistema óseo del animal, que permita corregir patologías y enfermedades en el paciente.	CIRUGIA EN TEGIDOS BLANDOS	1
19	CIRUGIA DE ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGICA	Servicio de intervención quirúrgica veterinaria, en el sistema óseo del animal, que permita corregir fracturas y traumas a nivel del sistema musculoesquelético.	CIRUGIA DE ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGICA	1
20	INMOVILIZACIONES BAJO ANESTESIA	Comprende la inmovilización de un miembro o extremidad para corregir problemas en su estructura ósea.	INMOVILIZACIONES BAJO ANESTESIA	1
21	DISPOSICION FINAL DE CADAVERES	Comprende el manejo, transporte y adecuado tratamiento final de los cadáveres conforme a la normativa vigente.	KL	1
22	DISPOSICION DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)	Unidad de cuidado intensivo para la atención de pacientes críticos.	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DISPUESTAS	1
23	EUTANASIA	Consiste en la aplicación de medicamentos intravenosos que provocan la muerte del paciente.	EUTANASIA	1
24	SERVICIO DE PELUQUERIA	Consiste en el corte de pelo y baño del paciente.	SERVICIO DE PELUQUERIA	1
25	SERVICIO DE PELUQUERIA CON BAÑO MEDICADO	Consiste en el corte de pelo y baño del paciente con productos medicados.	SERVICIO DE PELUQUERIA CON BAÑO MEDICADO	1

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

EQUIPO REQUERIDO				
ITEM	PROFESIONAL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	DEDICACION
1	Un (1) médico veterinario cirujano/ anestesiólogo	graduado en médico veterinario con tarjeta profesional vigente.	Experiencia de 3 años en clínica de pequeños animales y 2 año en cirugía de pequeños animales.	100%
2	Un (1) auxiliar veterinario	Graduado como auxiliar veterinario	Experiencia en manejo de pequeños animales mínimo 6 meses	100%

Descripción del contratista:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato se determinó que se requiere de un contratista que tenga la infraestructura, capacidad, la experiencia y la idoneidad para brindar el servicio de urgencias veterinarias en el municipio, y que cumpla con el requisito de experiencia habilitante establecido en el numeral 5 del presente estudio previo.

Es necesario que el contratista cuente con el talento humano requerido profesional en medicina veterinaria y auxiliar veterinario con experiencia en el campo y la infraestructura correspondiente a una clínica veterinaria dotada de la instrumentación e insumos requeridos en la labor de atención veterinaria para llevar a cabo la prestación del servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

Documentos y constancias que acrediten la capacidad del oferente, consideras de acuerdo al objeto contractual:

1. El contratista deberá contar con mínimo una sede en el municipio de Funza Cundinamarca, verificable con la matrícula mercantil del establecimiento o el registro en el certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta que el servicio debe ser dentro del menor tiempo posible, ya que la atención es de urgencia vital para los pacientes.
2. El contratista deberá contar con el concepto sanitario favorable por parte de la secretaria de salud del municipio de Funza a las instalaciones de la clínica veterinaria.
3. Equipos de radiología convencional para diagnóstico de baja complejidad de conformidad con lo establecido en la Resolución 482 de 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de Radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de protección radiológica y se dictan otras disposiciones”.
4. Equipo de ecografía convencional para diagnóstico de baja complejidad de conformidad con lo establecido en la Resolución 482 de 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de Radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de protección radiológica y se dictan otras disposiciones”.
5. Sala de cirugía: Equipada con Monitor de signos vitales, mesa quirúrgica en acero inoxidable, lámpara de cirugía, equipo de anestesia inhalada, bomba de infusión, material e instrumental quirúrgico para tejidos blandos y ortopedia, además de contar

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	 FUNZA ciudad líder	11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

con piso y paredes en material lavable.

6. Contar con laboratorio Clínico Veterinario: Equipado con centrifuga, microscopio, Estereoscopio, Equipo de análisis de Química Sanguínea, Equipo de análisis de Hematología automatizado y Uroanálisis.
7. Contar con una unidad de cuidado intensivo UCI dotada con: Hospitalización, Canalización, Mantenimiento, Hidroterapia, Oxígeno
8. Contar con el personal considerado y requerido en el presente anexo técnico para ofrecer el servicio de atención médica y/o urgencia veterinaria veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días de la semana.
9. Cumplir con el protocolo de Eutanasia establecido por el Instituto PM01-PR07-PT03.
10. Contar con equipos para realizar registro fotográfico al momento de la salida del paciente.

Servicios conexos derivados del cumplimiento del objeto:

11. Elaboración y entrega de las historias clínicas de los animales tratados.
12. Transporte del animal en los casos de ser requerido a partir de una atención domiciliaria

a. EXPERIENCIA MINIMA:

Estos documentos se deben presentar a través de la plataforma SECOP II.

El oferente deberá acreditar la experiencia cumpliendo con los siguientes requerimientos: Acreditar la experiencia en mínimo

No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO
1 a 2	75% del presupuesto oficial
3 a 4	100% del presupuesto oficial
5 a 6	150% del presupuesto oficial

El objeto del (los) contrato(s) ejecutado(s) deberá(n) estar relacionado(s) con el objeto del presente proceso Contractual.

NOTA 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia del mismo, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

En caso de contratos que contemplen actividades diferentes a las requeridas, no se tendrá en cuenta para la acreditación de la experiencia el porcentaje de actividad o ítems diferente.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación y/o contratos, en todo caso estos documentos solo serán de información los cuales para efectos de evaluación no se tendrán en cuenta sino se aporta la certificación del contrato por la entidad contratante.

NOTA 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio.

En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en la plataforma secop II para su revisión y posterior aprobación
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Prestar los servicios de atención médica veterinaria en clínica veterinaria según especificaciones técnicas de servicio requerido y con disponibilidad de 24 horas todo el día y noche.
4. Prestar los servicios de atención médica veterinaria a domicilio, es decir desplazándose al lugar donde se encuentre el animal, según indicación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
5. Garantizar el transporte del animal que mediante domicilio recibió atención y requiere hospitalización, del lugar donde se encuentre hasta la clínica veterinaria.
6. Realizar exámenes diagnósticos y de laboratorio a los animales que sean remitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, que le permitan emitir un diagnóstico médico y aplicar un tratamiento según prescripción del médico tratante.
7. Realizar cirugía veterinaria en tejidos blandos según sea requerido y ordenado por el médico tratante a los animales remitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
8. Realizar cirugía veterinaria ortopédica y traumatológica según sea requerido y ordenado por el médico tratante a los animales remitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
9. Garantizar la disposición final de cadáveres conforme a los lineamientos expedidos por el

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

ministerio de salud y protección social.

10. Disponer de una unidad de cuidados intensivos para los animales que requieren medicina dedicada al soporte vital, supervisión y monitorización intensiva por su estado crítico de salud.
11. Aplicación de un medicamento intravenoso que provoque la muerte del paciente que por prescripción médica sea ordenado conforme al protocolo de Eutanasia establecido por el Instituto PM01-PR07-PT03.
12. Entregar medicamentos que requiera el paciente, según prescripción del médico tratante.
13. Prestar el servicio de corte de pelo y baño genérico o medicado a los animales según indicación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
14. Garantizar la presencia de profesionales, recursos técnicos y humanos idóneos y con la experiencia requerida para el desarrollo del contrato tal como se solicita en el equipo técnico y humano exigido.
15. Garantizar que los bienes y servicios a entregar y prestar, cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en los estudios previos e invitación pública.
16. Diligenciar y presentar los formatos de registro que sean preestablecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
17. Hacer entrega del animal atendido a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad adjuntando copia de acta de salida, receta médica y recomendaciones según sea el caso del paciente, exámenes realizados e interpretación, Recetas médicas, Carné de vacunas y desparasitación, imágenes diagnósticas en medio magnético y en formato de alta resolución, el cual permita su análisis e interpretación.
18. Realizar y presentar un informe mensual donde indique las actividades realizadas y los logros obtenidos en la ejecución del objeto del contrato, en formato físico y digital a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
19. Realizar y presentar un informe final, donde identifique los resultados obtenidos en la ejecución del objeto contractual, en formato físico y digital a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
20. Destinar al cumplimiento del objeto contractual el 5% la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este,

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

cuando en el mismo hayan sido requeridas.

6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

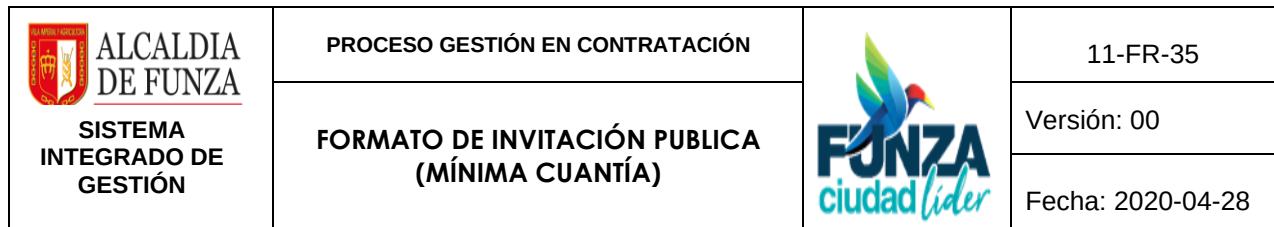
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

a. **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Estará a cargo de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO de la Alcaldía de Funza.

b. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Funza.

8.7 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación,

ALCALDIA
DE FUNZA

**SISTEMA
INTEGRADO DE
GESTIÓN**

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)



11-FR-35

Versión: 00

Fecha: 2020-04-28

estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

1		c
GENERAL		Clase
Interno		Fuente
Ejecución		Etapas
Regulatorio		Tipo
Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales		Consecuencia de la ocurrencia del evento
2		Probabilidad
2		Impacto
4		Cálculo Total
Bajo		Prioridad
Entidad		¿A quién se le asigna?
Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada		Tratamiento/Controles a ser implementados
1		Probabilidad
1		Impacto
2		Valoración del riesgo
Bajo		Categoría
Si		¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor del contrato		Persona responsable por implementar el tratamiento
Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento a los cambios normativos		Monitoreo revisión
Mensualmente		Periodicidad ¿Cuándo?

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)			Versión: 00
				Fecha: 2020-04-28

ω	η
ESPECÍFICO	GENERAL
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Ambiental	Operativo
Riesgo de accidente o complicación por las condiciones medio ambientales y climatológicas, en las labores.	Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario consecutivos del equipo de trabajo.
Afecta la oportuna ejecución de las actividades de campo programadas.	Afecta el cumplimiento de los tiempos de ejecución del contrato.
3	2
2	2
5	4
Medio	Bajo
Contratista /Entidad	Contratista
Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en de las condiciones climatológicas y el comportamiento del ambiente, así como búsqueda de alternativas.	suspensión o cesión o terminación anticipada
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	Si
Contratista/Entidad	Supervisor del contrato
A la ocurrencia del hecho	Informe del contratista sobre la incapacidad y reemplazo del integrante.
1 día	Suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del contrato o del acta de terminación del contrato
Revisiones periódicas a los equipos	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor, informes y/o comunicaciones del contratista.
Permanente	Semanalmente

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)			Versión: 00
				Fecha: 2020-04-28

5 General Externo Ejecución Riesgo Financiero	4 ESPECÍFICO Interno Ejecución Operacional	Perdida de información, documentos, expedientes o insumos entregados.
		Afecta la ejecución del contrato retrasa el desarrollo de las actividades del contrato
		2 3 5 Medio contratista
		Llevar control de los documentos físicos que le son entregados, realizar un back up de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos y/o proceso que así lo requieran entregando el informe correspondiente al supervisor del contrato, realizar inventario de los insumos entregados y de los que va utilizando.
1 3 4 Bajo Si Contratista	2 1 3 Bajo Si contratista	Previsión de los riesgos económico, reserva de recursos necesarios.
		Desde la suscripción del acta de inicio
		Hasta la terminación del contrato o acta de terminación anticipada
		Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor
Semanal	Semanal	

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)			Versión: 00
				Fecha: 2020-04-28

6	6	
ESPECÍFICO	General	
externo	Interno	
Ejecución	Ejecución	
Regulatorio	Operacional	
Adquisición de agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) del grupo de profesionales.	Falla en la disposición de equipos, medicamentos y recursos humanos.	
Retraso en la ejecución del contrato o suspensión del mismo.	Entorpece el cumplimiento del objeto del contrato.	
3	3	
3	4	
6	7	
Alto	Alto	
contratista	Contratista	
Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes. Así como implementación de medidas de bioseguridad establecidas para la mitigación de esta pandemia de manera estricta.	Llevar control de la disponibilidad y las fallas que en ese sentido se pueden presentar por parte del contratista, y contar con alternativas para la evasión del riesgo.	
1	2	
2	2	
3	4	
Bajo	Bajo	
Si	Si	
contratista	Contratista	
Informe del contratista sobre la incapacidad / verificación de actividades por parte del supervisor	Desde el perfeccionamiento de los requisitos de ejecución del contrato y durante el despliegue de actividades propias del contrato.	
Suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del contrato o del acta de terminación del contrato	Terminada la ejecución del contrato.	
Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor, informes y/o comunicaciones del contratista donde manifieste los cuidados	Seguimiento y control de las disponibilidades.	
semanal	Semanalmente	

9.- GARANTIAS EXIGIDAS:

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la Garantía de Cumplimiento y sus diversos riesgos amparados, incluido el riesgo de cumplimiento (El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón de smmlv...) y, no obstante lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 ídem, la entidad determina que EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía de cumplimiento, con arraigo en lo previsto en el decreto aludido, así:

- 1. Cumplimiento:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones del contratista para la ejecución del contrato amparado, el valor del amparo deberá ser del 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- 2. Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado y deberá constituirse por el 30% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- 3. Pago de salarios, y todas las prestaciones sociales:** Por el 15% del valor total del contrato, vigente por el periodo de ejecución del contrato y tres años contados a partir del lleno de los requisitos de perfeccionamiento, legalización e inicio de ejecución del contrato, por el periodo de ejecución del contrato.
- 4. Responsabilidad civil extracontractual:** cubre a la entidad por la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas Por valor de doscientos (200) S.M.M.L.V, a partir del lleno de los requisitos de perfeccionamiento, legalización e inicio de ejecución del contrato, por el periodo de ejecución del contrato.

10.- SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.

e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

11.- REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.)

12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2020.

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

ANEXO No. 01

**MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA

Carrera 14 No. 13-05 Segundo piso

Funza

Referencia: (OBJETO a contratar).

Proceso: Invitación pública ____ No. ____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Funza Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):----- y -----, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011 _____

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. _____ de _____

Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.

_____(anexar copia)

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

**ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA**

****REVISAR EL CURADO No. 2 del numeral 8.1. del anexo a la invitación pública, para ofertar los ítems y las cantidades descritas en dicho cuadro** (Esta nota se debe borrar para efectos de la presentación de la oferta económica).**

Adicionalmente se deberá diligenciar el valor total de la oferta en la pregunta correspondiente a la lista de precios en la plataforma SECOP II, el cuál deberá corresponder con el valor total diligenciado en el presente formato.

Objeto: (Objeto a contratar).

ítem	descripción	Cantidad	Valor Unit.	% IVA	IVA	Valor Total

SUBTOTAL	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL	\$

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: **(LETRAS Y NÚMEROS)**

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTIA. No ____ del 20__.

NOTA No 1: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nombre del proponente: _____
 Identificación / NIT: _____
 Dirección: _____
 Dirección electrónica: _____
 Teléfono fijo / Celular: _____

Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

**ANEXO No. 03
OFERTA TÉCNICA**

****Para diligenciar el presente anexo, se debe tener como referencia el cuadro No. 1 del numeral 8.1. de la invitación pública, en el que se describe el servicio.**** ((Esta nota se debe borrar para efectos de la presentación de la oferta técnica)).

ITEM	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	MARCA

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono fijo / Celular: _____

Firma _____

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

ANEXO No. 04

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR (PERSONAS JURÍDICAS)

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Atn.: Dr.
Ciudad.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC No.: xxxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación)

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (___) o NO (___) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”, EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

ANEXO No. 05
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

_____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (____) o NO (____) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota 1: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

ANEXO No. 06
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

Experiencia :

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Para efectos de indicar los contratos que desea se le tengan en cuenta el contratista deberá señalar de forma clara la cantidad de contratos que quiere le sean verificados, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

No. De Contratos	Valor Mínimo en Sumatoria
1 a 2	75% del Presupuesto
3 a 4	100% del Presupuesto
5 a 6	150% del Presupuesto

Número de contratos para acreditar la experiencia: *(indicar la cantidad)*

Firma del proponente

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

ANEXO No. 07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (**NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**) domiciliado en _____, identificado con (**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN**), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA, inició proceso de selección mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. ____ (**EI establecido en la convocatoria**) de 20____, para la celebración de un contrato de **"(Conforme al objeto a contratar de la invitación)"** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Funza ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Funza durante el desarrollo del Contrato.
- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

 <div>ALCALDIA DE FUNZA</div> <div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil ____ (20__).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11-FR-35
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		Versión: 00
			Fecha: 2020-04-28

ANEXO No. 08
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)

Señor:

NOMBRE DEL SR ALCALDE

Alcalde Municipal de Funza

Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente _____
NIT: _____
Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO